

TÉRMINOS Y CONDICIONES TARJETA CRÉDITO VISA CLASSIC

COOMULDESA

CR-F-099 VR 1.0 06012026

LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA COOMULDESA LTDA., en adelante COOMULDESA, mediante el presente reglamento establece los términos y condiciones que rigen la Tarjeta Crédito VISA Classic de Coomuldesa cuyo titular es una persona natural, quien en adelante se denominará EL ASOCIADO, así:

PRIMERA.- CUPO DE CRÉDITO.- COOMULDESA aprobará un cupo de crédito, cuyo monto en moneda legal, le ha sido debidamente informado a EL ASOCIADO; este cupo será utilizado por EL ASOCIADO mediante la Tarjeta Crédito VISA Classic de Coomuldesa que en virtud de las condiciones COOMULDESA le entrega, para la adquisición de bienes y servicios en establecimientos afiliados a VISA, la realización de consultas, pago de facturas, obtención de "adelantos" de dinero en efectivo o avances y operaciones en cajeros automáticos, a través de "Internet" o cualquier otro medio tecnológico, hasta por la suma límite que le señale COOMULDESA y por el tiempo que ésta determine para la tarjeta de crédito. COOMULDESA podrá en cualquier tiempo, basado en un análisis de Crédito, de manera permanente o transitoria modificar, ampliar, suprimir, unificar o disminuir el cupo total, de acuerdo con el comportamiento del mercado, la capacidad económica de EL ASOCIADO, la disponibilidad de tesorería y las condiciones del servicio, lo cual será informado previamente a EL ASOCIADO. Todo consumo realizado por EL ASOCIADO con su Tarjeta Crédito VISA Classic de Coomuldesa, bien sea en establecimientos afiliados a las redes tecnológicas de pagos del país o realizados en el exterior, así como cualquier avance o cobro administrativo, afectará el cupo otorgado por COOMULDESA.

SEGUNDA. - ENTREGA DE TARJETA CRÉDITO VISA CLASSIC. - COOMULDESA entregará a EL ASOCIADO una Tarjeta de Crédito y le proporcionará, de manera reservada, una clave secreta, denominada número de identificación personal, previa aprobación del cupo de crédito; se recomienda, como medida de seguridad y autoprotección que el número de identificación personal (clave) inicialmente entregado por COOMULDESA a EL ASOCIADO, sea modificado por éste, una vez reciba la tarjeta. EL ASOCIADO no podrá ceder a ningún título, ni hacerse sustituir por terceros en el ejercicio de los derechos o en el cumplimiento de las obligaciones que tanto la tarjeta como este reglamento le imponen.

TERCERA. - TRANSACCIONES QUE PUEDE REALIZAR. EL ASOCIADO que posea la Tarjeta Crédito VISA Classic de COOMULDESA, la podrá utilizar como instrumento de pago para realizar compras en los comercios afiliados a VISA y realizar avances en cajeros automáticos.

Compras nacionales: Para Identificar los comercios donde puede utilizar la tarjeta, EL ASOCIADO podrá visualizar la marca VISA en los diferentes establecimientos en los cuales reciban pagos con Tarjeta de Crédito, el asociado podrá diferir las cuotas hasta 36 meses.

Compras en el exterior: Para las compras efectuadas fuera del territorio nacional, EL ASOCIADO debe realizar la misma operación que en las compras nacionales, con un diferido automático de hasta 36 meses.

Avances: EL ASOCIADO puede realizar avances de efectivo hasta por el 100% del cupo total otorgado, en cualquier red de cajeros automáticos dentro y fuera del país, o a través del portal transaccional y/o App Red Coopcentral con abono a la cuenta. Estos avances son diferidos automáticamente a 36 meses (Las operaciones en cajero automático generan cobro de comisión, según la red de cajeros utilizada).

Para realizar avances de efectivo, se requiere de un PIN de seguridad, el cual COOMULDESA entrega junto con la Tarjeta Crédito VISA Classic, una vez recibido el PIN (clave), COOMULDESA recomienda cambiarlo y memorizarlo, ya que puede ser utilizado por terceras personas. El uso de este PIN es personal y su custodia es responsabilidad absoluta de EL ASOCIADO, quien deberá cambiar el PIN en cualquiera de las oficinas de COOMULDESA, en el portal transaccional y/o APP Red Coopcentral una vez reciba la tarjeta.

Compras con tecnología contactless: EL ASOCIADO puede pagar con sólo acercar la Tarjeta Crédito VISA Classic de Coomuldesa a la terminal de venta, Siempre y cuando el datafono cuente con esta tecnología. La Tarjeta de Crédito Usa NFC (Near Field

TÉRMINOS Y CONDICIONES TARJETA CRÉDITO VISA CLASSIC

COOMULDESA

CR-F-099 VR 1.0 06012026

Communications), tecnología inalámbrica de corto alcance para la transmisión instantánea de datos entre dispositivos que se encuentren a pocos centímetros de distancia. No es necesario introducir la tarjeta en el datáfono.

CUARTA. - COMPRAS EN EL EXTERIOR. - La Tarjeta Crédito VISA Classic que COOMULDESA entrega a EL ASOCIADO se emite con la funcionalidad de utilización en el exterior debidamente habilitada. No obstante, EL ASOCIADO deberá comunicar a través de cualquiera de la red de oficinas o a través de cualquier canal de atención autorizado por COOMULDESA el destino de su viaje y las fechas en que se encontrará fuera del país, para evitar bloqueos o desbloquear su tarjeta de crédito, si es el caso. Las transacciones que se efectúen en el exterior se convertirán a dólares de los Estados Unidos de América independientemente de la moneda en la que se realice y serán cargadas a la Tarjeta Crédito en pesos colombianos de acuerdo con la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de la utilización. En todo caso la utilización de la tarjeta fuera del territorio nacional quedará sometida a la ley colombiana, a las regulaciones oficiales en materia cambiaria y a las disposiciones del presente reglamento.

QUINTA. COSTOS Y COMISIONES. COOMULDESA cobrará a EL ASOCIADO por los servicios que preste en desarrollo del presente reglamento, tales como costo de reposición o reexpedición (reemplazo de la tarjeta), comisiones (cargos por avances, consultas de saldos en cajeros automáticos, certificaciones, extractos adicionales), costo de declinación por transacciones, cuando dicha declinación sea por razones atribuibles a EL ASOCIADO, cuota de manejo (la cual será cobrada siempre y cuando la tarjeta se encuentre activa y no cuente con el beneficio de exoneración) y cualquier otra, establecida por COOMULDESA o por los sistemas de tarjeta de crédito, las cuales serán dadas a conocer, previamente a su entrada en vigencia, en el sitio web www.coomuldesa.com conforme se encuentra establecido en la normatividad correspondiente.

SEXTA. - INTERESES CORRIENTES Y DE MORA. - COOMULDESA establecerá tasas que en todo caso serán fijadas sin sobrepasar los límites legalmente permitidos; las cuales serán dadas a conocer al momento de la solicitud, previamente a su entrada en vigencia, conforme se encuentra establecido en la normatividad correspondiente.

SÉPTIMA. - EXTRACTO DE LA(S) TARJETA(S). - COOMULDESA mensualmente, mediante el extracto de la Tarjeta de Crédito Visa Classic, entregará la información de los valores que resulten a cargo de EL ASOCIADO, por capital, intereses y demás conceptos a que haya lugar, en virtud de las utilizaciones efectuadas por EL ASOCIADO, las cuales deberá cancelar dentro de los plazos y condiciones fijados sin que haya lugar a requerimiento alguno por parte de COOMULDESA. Los valores que se encuentren en mora deberán ser cancelados inmediatamente. EL ASOCIADO podrá formular por escrito o verbalmente cualquier objeción frente a su extracto, a través de cualquiera de los canales de atención: a) Página web: www.coomuldesa.com en el link "P.Q.R.S.F", b) correo electrónico: coomuldesa@coomuldesa.com c) personalmente en la sede principal de la entidad ubicada en la calle 16 # 13-33 del municipio del Socorro (Santander) en cualquiera de sus sedes y d) Línea telefónica nacional 018000189763.

El extracto será enviado a la dirección electrónica que haya informado EL ASOCIADO al momento de su vinculación o actualización de datos.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL ASOCIADO.

1. Responder por el correcto uso de la tarjeta ante COOMULDESA y la reserva de los números que conforman su clave personal.
2. Verificar la veracidad de la información antes de firmar los comprobantes de pago. Solicitar y guardar los comprobantes y demás documentos de compra y exigir el comprobante de anulación de compra, en caso de que se presenten errores de digitación al adquirir un bien o servicio, e identificarse plenamente ante el establecimiento de comercio afiliado.



TÉRMINOS Y CONDICIONES TARJETA CRÉDITO VISA CLASSIC

COOMULDESA

CR-F-099 VR 1.0 06012026

3. Efectuar, por su seguridad, en forma personal la transacción a través de los cajeros automáticos y en medios no presenciales.
4. Tener en cuenta las recomendaciones de seguridad al realizar compras por internet y demás recomendaciones establecidas para el uso de su tarjeta, las cuales podrán ser consultadas a través del sitio web de COOMULDESA.
5. Acogerse a los plazos fijados por COOMULDESA y cancelar como mínimo el monto que se le indique en el extracto.
6. Pagar a COOMULDESA todas las sumas insolutas que resulten a su cargo, aún en los eventos de encontrarse vencida o cancelada la Tarjeta Crédito VISA Classic. Para ello COOMULDESA tiene dispuesto los siguientes medios.
 - Botón Redcoop pagos PSE (www.coomuldesa.com) con cuenta de ahorro o corriente de otras entidades.
 - Portal transaccional y/o App Red Coopcentral- pagos y transferencias
7. Utilizar responsable y diligentemente los archivos, sistemas, programas y aplicaciones que COOMULDESA con carácter exclusivo, reservado o propio de su actividad, utilice, posea o ponga a su disposición a efecto de llevar a cabo la prestación de sus servicios en línea o vía "Internet", o cualquier otra red informática o desarrollo tecnológico que se establezca en el futuro.
8. Actualizar periódicamente sus datos personales por cualquiera de los medios previstos por COOMULDESA para ese fin, así como a suministrar la totalidad de los soportes documentales exigidos y a mantenerlos actualizados con una periodicidad como mínimo anual, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.
9. Informar a COOMULDESA, cualquier cambio en su domicilio, dirección o teléfono, cambio o retiro de empleo o de actividad económica, cambio de dirección o teléfono de la empresa o lugar de trabajo, una vez se produzcan los cambios se deberá actualizar inmediatamente la información.
10. Verificar la vigencia de la Tarjeta Crédito VISA Classic de COOMULDESA, antes de realizar cualquier transacción.
Las demás que se deriven de normas expedidas a nivel nacional, relacionadas con este tipo de productos.
11. Asumir los costos de cobranza en que deba incurrir COOMULDESA, por mora en el pago de la obligación.

NOVENA. - DERECHOS DEL ASOCIADO. - El ASOCIADO tiene derecho a:

- 1) Recibir atención oportuna y respetuosa a todos sus requerimientos.
- 2) Recibir información clara, veraz y suficiente acerca del producto adquirido.
- 3) Que las obligaciones de COOMULDESA, derivadas del presente reglamento, pagaré, carta de instrucciones y del funcionamiento propio del producto sean plenamente cumplidas.
- 4) Presentar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y a que éstos sean resueltos de forma eficaz y oportuna, mediante los canales dispuestos para la atención de solicitudes: a) Página web: www.coomuldesa.com en el link "P.Q.R.S.F", b) correo electrónico: coomuldesa@coomuldesa.com y c) personalmente en la sede principal de la entidad ubicada en la calle 16 # 13-33 del municipio del Socorro (Santander) o en cualquiera de sus sedes.
- 5) Recibir información, por lo menos mensual, del estado de su obligación para que pueda realizar oportunamente sus pagos, así como para presentar las objeciones a que haya lugar.
- 6) Que sus datos confidenciales y personales sean protegidos.
- 7) Utilizar el cupo de su Tarjeta de Crédito VISSA Classic Coomuldesa.
- 8) Bloquear la Tarjeta Crédito y ser atendido en los canales habilitados cuando no reconozca transacciones que estén siendo o hayan sido realizadas con cargo a su Tarjeta de Crédito.
- 9) Que la Tarjeta Crédito sea emitida nuevamente en caso de deterioro, extravío o hurto, asumiendo los costos, en caso de que a ello haya lugar.
- 10) Denunciar anomalías o eventos sospechosos que detecte en la solicitud, adquisición o goce del producto por parte COOMULDESA, empleados o terceros.



TÉRMINOS Y CONDICIONES TARJETA CRÉDITO VISA CLASSIC

COOMULDESA

CR-F-099 VR 1.0 06012026

- 11) Escoger el plazo para diferir su compra conforme a lo permitido en el presente reglamento y de no haber sido posible, dirigirse a la Red de Oficinas de COOMULDESA para modificar ese término.

DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE COOMULDESA. - Mediante el presente reglamento COOMULDESA se obliga a:

- 1) Remitir a EL ASOCIADO el extracto mensual de la Tarjeta Crédito VISA Classic en la forma y al destino previamente establecido por COOMULDESA.
- 2) Suministrar a EL ASOCIADO información clara, veraz y suficiente acerca del producto adquirido.
- 3) Responder de fondo y oportunamente las peticiones, quejas y reclamos de EL ASOCIADO.
- 4) Prestar el servicio en condiciones de seguridad y confiabilidad.
- 5) Permitir el uso del cupo de crédito en las condiciones pactadas con EL ASOCIADO a menos que se presenten situaciones tales como mora o bloqueos.
- 6) Reponer la Tarjeta Crédito dentro de los términos informados a EL ASOCIADO para que éste pueda continuar disfrutando de su producto.
- 7) Informar a EL ASOCIADO acerca de cambios en tarifas o condiciones de tal forma que no se interrumpa abruptamente el goce del producto.

DÉCIMA PRIMERA. - PAGARÉ CON ESPACIOS EN BLANCO. - EL ASOCIADO suscribirá un pagaré con espacios en blanco, de acuerdo con lo establecido en el artículo 622 del código de comercio junto con una carta de instrucciones para diligenciarlo en caso tal que la obligación adquirida mediante el pagaré deba ser cobrada ejecutivamente. El pagaré podrá suscribirse en forma física o electrónica.

DÉCIMA SEGUNDA. - EXTRAVÍO DE LA TARJETA CRÉDITO VISA CLASSIC DE COOMULDESA. - En caso de extravío, hurto, robo de la tarjeta de crédito o de identificar alguna situación irregular con la Tarjeta de Crédito EL ASOCIADO deberá dar aviso inmediato a través de cualquier canal de atención autorizado por COOMULDESA o en la línea de monitoreo transaccional en Bogotá 6018886931, para que pueda ser bloqueada mientras es recuperada o hasta que EL ASOCIADO tome la decisión de solicitar su reexpedición. También puede realizar el respectivo bloqueo en el portal transaccional y/o App Red Coopcentral.

DÉCIMA TERCERA. - INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL ASOCIADO. - COOMULDESA informa al ASOCIADO que cuenta con un sistema de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones con el cual se busca regular y equilibrar las relaciones comerciales con sus ASOCIADOS, las cuales puede comunicar por escrito o verbalmente a través de cualquiera de nuestros canales de atención:

- a) Página web de COOMULDESA www.coomuldesa.com en el link "P.Q.R.S.F".
- b) correo electrónico coomuldesa@coomuldesa.com.
- c) Personalmente en la Red de Oficinas o en la Dirección General ubicada en la calle 16 N°13-33 del municipio del Socorro Santander.
- d) Telefónicamente a través de la línea nacional 018000189763 (*Horario oficina Dirección General Coomuldesa*).

DÉCIMA CUARTA. RECLAMACIONES POR UTILIZACIONES. El ASOCIADO podrá presentar objeciones por las utilizaciones que considere no corresponden con el producto o servicio solicitado en su momento y COOMULDESA procederá a tramitarla, según sea el caso, por el procedimiento de PQRSF interno o adelantando el proceso de controversias reglamentado por VISA. El Asociado podrá realizar la consulta de sus PQRSF ingresando a la página web www.coomuldesa.com en el link "P.Q.R.S.F" /consultar caso.



TÉRMINOS Y CONDICIONES TARJETA CRÉDITO VISA CLASSIC

COOMULDESA

CR-F-099 VR 1.0 06012026

Los reclamos se responderán en un plazo de 15 días hábiles, siguientes a la fecha de presentación del reclamo. Este tiempo podrá ampliarse en caso de requerirse alguna investigación adicional, lo cual será informado previamente.

DÉCIMA QUINTA. - SEGUROS. - COOMULDESA contará con el seguro de vida deudores con amparo de muerte e incapacidad permanente, cuyos amparos estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos por parte de EL ASOCIADO.

DÉCIMA SEXTA. AVISO DE PRIVACIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. La información que EL ASOCIADO aporte a COOMULDESA, será tratada conforme a la política de protección de datos personales, de acuerdo con la autorización otorgada expresamente en los formatos o documentos adicionales que suscribe EL ASOCIADO, para el desarrollo de las finalidades establecidas en los mismos.

EL ASOCIADO declara conocer que tiene derecho actualizar y rectificar sus datos personales, así como el de solicitar prueba de la autorización, a ser informado sobre el uso que se le ha dado a sus datos personales, a acceder en forma gratuita a ellos, a revocar la autorización (en la medida que sea permitido por las leyes colombianas), a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley de protección de datos personales y a solicitar la supresión de dichos datos (siempre y cuando sea procedente en los casos establecidos por la ley). Igualmente, EL ASOCIADO reconoce que puede ejercer estos derechos a través de los canales establecidos por COOMULDESA en su política de protección de datos personales, la cual, puede ser consultada en la página [www.coomuldesa@coomuldesa.com](mailto:coomuldesa@coomuldesa.com)

DÉCIMA SÉPTIMA. - DURACIÓN Y CAUSALES DE TERMINACIÓN. - El término de duración del contrato de la Tarjeta Crédito VISA Classic de Coomuldesa será indefinido. No obstante, el vínculo podrá darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las partes, a saber: a) **POR PARTE DEL ASOCIADO:** Podrá solicitar la cancelación de la Tarjeta Crédito ante COOMULDESA en forma unilateral y por cualquier causa, sin que haya lugar a indemnizaciones, mediante aviso escrito a través de la red de oficinas en las cuales se le explicará y adelantará el proceso correspondiente y que, en todo caso, estará sujeto al pago de los saldos que EL ASOCIADO adeude. b) **POR PARTE DE COOMULDESA:** Podrá terminar unilateralmente el vínculo comercial derivado de la Tarjeta de Crédito, caso en el cual declarará de plazo vencido la totalidad de las deudas a cargo de EL ASOCIADO y bloqueará la tarjeta de crédito en los siguientes casos:

1. Por Pérdida de calidad del asociado, según causales definidas en el estatuto de COOMULDESA.
2. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO en virtud del presente reglamento.
3. El no pago a COOMULDESA por parte de EL ASOCIADO dentro de los términos y condiciones establecidos en el extracto mensual recibido por EL ASOCIADO.
4. En caso de muerte, incapacidad total o permanente, disolución, liquidación e insolvencia de EL ASOCIADO.
5. Por las causales establecidas en el pagaré.
6. Por suministrar información incompleta, inexacta o falsa en los estados financieros, solicitud de producto o servicio, declaraciones o en cualquier documento que EL ASOCIADO presente a COOMULDESA.
7. Por la inclusión del ASOCIADO en lista vinculante para Colombia (ONU) y/o listas restrictivas (OFAC, BOE y otras).
8. Si en cumplimiento de una norma legal, por orden de autoridad judicial o administrativa, COOMULDESA se viere obligado a terminar el vínculo comercial derivado de la Tarjeta de Crédito.

PARÁGRAFO PRIMERO. Tratándose de la causal establecida en el numeral 5 se enviará requerimiento escrito a EL ASOCIADO solicitando las explicaciones y documentación del caso, si transcurridos quince (15) días hábiles después de remitido el requerimiento por correo certificado o por correo electrónico el ASOCIADO no ha dado respuesta o sus explicaciones y la documentación no satisfacen los requerimientos establecidos en la solicitud previa e informados al tarjetahabiente durante la



TÉRMINOS Y CONDICIONES TARJETA CRÉDITO VISA CLASSIC

COOMULDESA

CR-F-099 VR 1.0 06012026

relación contractual, COOMULDESA podrá proceder a comunicar la decisión de cancelar la tarjeta de crédito al ASOCIADO por los mismos canales utilizados y autorizados para remitirle extractos, estableciendo que se obra en virtud de su facultad unilateral para terminar el Contrato, mencionando el número de la causal invocada y las razones que sustentan la terminación del Contrato de Tarjeta de Crédito, con fundamento en las disposiciones legales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para la causal establecida en el numeral 6: LISTAS VINCULANTES Y/O RESTRICTIVAS": EL ASOCIADO conoce, entiende y acepta de manera voluntaria e inequívoca, que COOMULDESA en cumplimiento de su obligación legal de prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo, y siguiendo la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, por considerarlo una causal objetiva, podrá terminar el contrato dando aplicación a los términos aquí establecidos, cuando su nombre esté incluido en la lista vinculante para Colombia (ONU) y/o listas restrictivas (OFAC, BOE y otras).

PARÁGRAFO TERCERO: La vinculación formal del ASOCIADO a un proceso judicial nacional y/o internacional, relacionado con las actividades de las que trata esta cláusula, también será causal suficiente para terminar unilateralmente el contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- El presente reglamento podrá ser modificado, o sustituido por COOMULDESA; determinaciones y/o cambios que deberá publicar en su página web, garantizando que el reglamento vigente se encuentre publicado de manera permanente, para que EL ASOCIADO pueda decidir, dentro de los términos establecidos, acerca de la continuidad de la relación contractual teniendo la opción de rescindir de la misma, sin que haya lugar a penalidad o cargo alguno, sin perjuicio del pago de los saldos que EL ASOCIADO deba cubrir a favor de COOMULDESA en las condiciones inicialmente pactadas. En el evento de que EL ASOCIADO, no manifieste su inconformidad frente a cada reforma o modificación de lo aquí establecido, se entenderá su aceptación tácita de las mismas.

DÉCIMA NOVENA – GESTIÓN DE COBRO. – Con la solicitud del servicio y entrega de la Tarjeta Crédito, EL ASOCIADO manifiesta que conoce las políticas de gestión de cobro establecidas por Coomuldesa y publicadas en el sitio web <https://www.coomuldesa.com>. y de manera expresa acepta: a) Ser contactado a través de los siguientes canales: llamada telefónica, Mensaje de texto "SMS", WhatsApp, Email, correo físico, Chat Bot, Voice Bot, así mismo autoriza el envío de comunicaciones por esos medios. b) Que se graben las llamadas telefónicas de gestión, que Coomuldesa le realice, para fines probatorios. c) Asumir los costos en que incurra Coomuldesa para la gestión de cobro de sus obligaciones, como honorarios prejurídicos, jurídicos, costos de comunicaciones, como físico, email, sms, entre otros. En caso de que Coomuldesa, no logre contactarlo telefónicamente, acepta expresamente que se realice visita para la actualización de sus datos.

VIGÉSIMA. - HABEAS DATA.- Con la solicitud del servicio y entrega de la Tarjeta Crédito, EL ASOCIADO autoriza a COOMULDESA, o quien represente sus derechos, para reportar, procesar, consultar, solicitar y divulgar, a las centrales de información, que manejen o administren datos con fines financieros, toda la información de su comportamiento comercial y financiero, así como todo lo relacionado con su conducta de pago, de la obligación a cargo, adquiridas directa e indirectamente incluyendo la relacionada con el presente reglamento. Así mismo, autoriza para que COOMULDESA, lo notifique en medio distinto al escrito, previo al reporte a través de medios digitales mensaje de texto "SMS", WhatsApp, Email, correo físico, entre otros.

VIGÉSIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO. - El presente Reglamento se perfecciona con la entrega de la Tarjeta Crédito VISA Classic de Coomuldesa a EL ASOCIADO y se entiende conocido y aceptado por éste, siempre que él haya culminado exitosamente el proceso de activación del producto a través del portal transaccional y/o APP Red Coopcentral. Igualmente, el ASOCIADO podrá consultar los presentes términos y condiciones publicados en la página web de COOMULDESA www.coomuldesa.com

